

**PROCESO CAS N° 002-2023-UNAAT  
PUBLICACIÓN DE ABSOLUCION DE RECLAMOS**

| N° | EXP  | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI      | CARGO AL QUE POSTULA   | RECLAMO   | REVISION Y/O ABSOLUCION DE RECLAMOS   | CONDICION |
|----|------|--------------------------------|----------|--|---|---|-----------|
| 1  | 1400 | SANCHEZ MORI PABLITO           | 72245205 | Profesional III (Nutricionista) para la Dirección de Bienestar Universitario | El postulante solicita evaluar nuevamente su CV, a fin de quedar conforme con el resultado obtenido.  | En el numeral 4 del ítem experiencia general no tiene coherencia con la fecha declarado y lo consignado en el contrato de folio 14 y 15/ La experiencia laboral se contabiliza desde la obtención y/o expedición del grado académico conforme lo declarado por el postulante en el Anexo 02 (Se evidencia que el postulante declara su título profesional expedido el 20-01-2020. el mismo que se encuentra en el folio 40 y 41). La comisión no verifica otros expedientes que no estén consignado en la ficha curricular, por lo cual se declara IMPROCEDENTE su reclamo.   | NO APTO   |
| 2  | 1397 | MUNIVE YACHACHI YVETH ANDREA   | 70852015 | Profesional III (Nutricionista) para la Dirección de Bienestar Universitario | Se procede a reevaluar de oficio por error de digitación.   | En el folio 10 la posfirma del emisor del certificado de trabajo no es legible/ En el numeral 02 del ítem de experiencia general la fecha de inicio no coincide con el folio 09/ La postulante declara como experiencia general una constancia de participación (folio 05 y 04) el cual no se considera como certificado de trabajo/ En el folio 03 la posfirma del emisor del certificado de trabajo no es legible/ El certificado de trabajo del folio 01 no es emitido por el área de recursos humanos o el quien haga sus veces, según lo establecido en las bases, asimismo no tiene coherencia la fecha de término declarado en el numeral 10 ( anexo 02) con la fecha de término del folio 01. por lo cual se declara NO APTO. | NO APTO   |
| 3  | 1375 | TAPIA MEZA KERLY STEFANY       | 72100791 | Profesional I para la Unidad de Recursos Humanos                             | La postulante solicita verificar su expediente de postulación.  | No consigna la rubrica en el folio 31, 32,33/No presenta en el orden según lo señalado en el Anexo 01/ No cumple con el numeral XII, inciso b) de las bases del concurso. por lo cual se declara IMPROCEDENTE su reclamo.   | NO APTO   |
| 4  | 1458 | BENDEZU MENDOZA RASALIA        | 77032875 | Profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones                       | La postulante solicita la revisión de su expediente en lo que respecta la experiencia laboral desde el momento de su egreso.                              | La postulante en la ficha curricular (Anexo 02) en el ítem Formación Académica NO declara que cuenta con Constancia de Egresado, teniendo en cuenta que la comisión no revisa otros documentos que no estén declarado en el anexo 02, cabe señalar que el numeral XII, LÍTERA b)-16 indica " <u>Curriculum Vitae Documentado (según lo declarado en la ficha curricular del postulante)</u> ", por lo cual se declara IMPROCEDENTE su reclamo.  | NO APTO   |
| 5  | 1480 | ARBIZU PILLACA MAGNOLIA OLINDA | 46843252 | Profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones                       | La postulante solicita la revisión de su documentación en lo que respecta la rubrica el mismo que señala que se encuentra ubicada a la altura del raster. | En las bases del concurso numeral XII en el apartado NOTA: se especificó la foliación y firma de los documentos según el Cuadro 01. por lo cual se declara IMPROCEDENTE su reclamo.   | NO APTO   |

La comisión